

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2009, adoptó acuerdo en relación con el Proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 116 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, que en su parte dispositiva dice:

Primero.—La aprobación definitiva de los estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 116 del Plan General de Ordenación Urbana con introducción de las modificaciones requeridas por los Servicios Técnicos Municipales, y nombrar representante de la Administración Municipal a don Manuel León Herrera, economista municipal.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expresando las modificaciones introducidas.

Tercero.—Requerir a los interesados a fin de que constituyan la entidad de conservación mediante escritura pública, la cual, una vez aprobada, será inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid, siendo la pertenencia a la misma obligatoria en virtud de las determinaciones del planeamiento vigente.

En virtud de lo acordado se procede a la publicación de las correcciones introducidas en los estatutos de la entidad de conservación:

Art. 5. *Administración tuteladora.*

Queda redactado como sigue:

Apartado 1.e) Acordar la disolución de la entidad en los supuestos contemplados en el artículo 31 de estos estatutos.

ANEXO 1

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDAD GENERAL DE CONSERVACIÓN PARA LOS ELEMENTOS COMUNES GENERALES

Parcela número	UA	M.º edificables	Cuotas (porcentaje)
1	6.345	25.380	37,15
2	3.973	8.829	23,26
3	332	830	1,94
4	1.708	3.796	10,00
5	2.599	5.775	15,22
6	2.124	4.720	12,43
	17.081	49.330	100,00

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 23 de septiembre de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (firmado).

(02/11.933/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido

do en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en la en la referida relación a fin de que comparezcan ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serles entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Quedan advertidos de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Imposición de sanción a don Carlos Márquez Montes, con número de identificación fiscal 9070876-K, cuyo último domicilio es paseo de la Estación, número 18, tercero C, 28807 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por infracción de carácter muy grave al artículo 55.c).8 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).3 de la citada ordenanza municipal, por importe de 300,51 euros (expediente sancionador 2009174, decreto número 569, de fecha 14 de septiembre de 2009).

2. Imposición de sanción a don Luis Santiago Cayola Cortés, con número de identificación fiscal 808770-K, cuyo último domicilio conocido es calle Gustavo Adolfo Bécquer, número 25, bajo, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por infracción de carácter grave al artículo 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal, por importe de 300,51 euros (expediente sancionador 2009245, decreto número 569, de fecha 14 de septiembre de 2009).

3. Imposición de sanción a don Julio Martín Conde, con número de identificación fiscal 3080124-X, cuyo último domicilio conocido es calle Gregorio Corrochano, número 33, 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara), consistente en multa por infracción de carácter muy grave al artículo 55.c).8 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).3 de la citada ordenanza municipal, por importe de 400 euros (expediente sancionador 2009315, decreto número 587, de fecha 14 de septiembre de 2009).

4. Imposición de sanción a doña Mariana Damureanu, con número de identificación fiscal 415209-G, cuyo último domicilio conocido es calle Alcor, número 4, segundo B, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por dos infracciones de carácter grave a los artículos 55.b).6 y 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido en el artículo 56.a).2 de la citada ordenanza municipal, por importe de 450,77 euros (expediente sancionador 2009311, decreto número 587, de fecha 14 de septiembre de 2009).

Habiéndose intentado la notificación mediante envíos por carta certificada y con aviso de recibo sin que en ninguna ocasión haya sido posible la misma.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

En Alcalá de Henares, a 13 de octubre de 2009—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/12.052/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el es-